



INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 06/09/2020.

Este Informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo el PROYECTO. **CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VANEGAS S.L.P. (SAN JOSE DE LA PUNTA, LA PINTA, VANEGAS DE ABAJO, CABECERA MUNICIPAL, PRESA DE SANTA ANA Y ZARAGOZA)**

LEGISLACIÓN APLICABLE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTICULO 15

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN SU ARTICULO 33, INCISO B, FRACCIÓN II, INCISO e)

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (LGEEPA), EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 28 y 29

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN SU ARTICULO 1, 2, 4 Y 6

LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SUS ARTÍCULOS, 1, 2, 3, 4, 5 ASÍ COMO EL ARTICULO 117 y 118

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

EL PROYECTO EN CUESTIÓN AL NO ENCUADRAR EN LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 118 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIGENTE, NO REQUIERE PARA SU INICIO, APROBACIÓN O LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NI DE SU AUTORIZACIÓN.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

Ma de Jesús Torres Ortiz
C. MA.DE JESÚS TORRES ORTIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VANEGAS S.L.P.

VALIDACIÓN DE LA ENTIDAD NORMATIVA AMBIENTAL

LIC. FERNANDO MONCADA LARA.
REGIDOR DE ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO